



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0560-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, NOVIEMBRE 07 DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



VISTO: El INFORME N° 2261-2023-JCCV/SGSMA-MPB, de la Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente; el INFORME N° 0456-2023-VNDV/GSP-MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, MEMORANDUM N° 1402-2023-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, el MEMORANDUM N° 2189-2023-OSG/TJVM-MPB, Oficina de Asesoría Jurídica, el INFORME LEGAL N° 0459-2023-MPB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado a la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA. y:



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Qua, el numeral 3.1 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que dentro del marco de las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, materia de competencia municipal, en el rubro de servicios públicos locales, está el de saneamiento ambiental, salubridad y salud, concordante con el inciso 3 numeral 3.1, en relación a la protección y conservación del ambiente, son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes [y políticas locales en materia ambiental];



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de tender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 457 2018 MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", con el objeto de orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante **INFORME N° 2261-2023-JCCV/SGSMA-MPB** de fecha 27 de setiembre del 2023, de la Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, informó que de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, solicitó el reconocimiento del equipo de planificación responsable del Estudio de Caracterización mediante resolución de alcaldía, dicho equipo lo conformarán los representantes de la siguientes Gerencia y/o Sub Gerencias.

N°	Cargo
01	Gerente de Servicios Públicos
02	Jefe Unidad de Presupuesto
03	Jefe de Oficina de Administración
04	Gerente de Rentas
05	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
06	Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente.



Que, mediante **INFORME N° 0456-2023-VNDV/GSP-MPB**, de fecha 06 de octubre de 2023, Gerente de Servicios Públicos solicita reconocer al equipo de planificación mediante resolución de alcaldía.



Que, mediante **MEMORANDUM N° 1402-2023-MPB/GM**, de fecha 09 de octubre de 2023, Gerente Municipal, indica seguir con el trámite correspondiente.

Que mediante **MEMORANDUM N° 2189-2023-OSG/TJVM-MPB**, de fecha 23 de octubre de 2023, Oficina de Secretaría General solicita opinión legal en referencia a la conformación del equipo de planificación de estudio de caracterización de residuos sólidos municipales de Barranca.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0459-2023-MPB/OAJ**, de fecha 02 de noviembre de 2023, Oficina de Asesoría Jurídica opina que si procede la conformación del equipo de planificación responsable de la elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

N°	Cargo
01	Gerente de Servicios Públicos
02	Jefe Unidad de Presupuesto
03	Jefe de Oficina de Administración
04	Gerente de Rentas
05	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
06	Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, las funciones del Equipo De Planitcación Responsable De La Elaboración Del Estudio De Caracterización De Residuos Sólidos De La



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Provincial De Barranca, de acuerdo a la Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobada por la Resolución Ministerial N° 457-2028-MINAM, siendo las siguientes:

Sub Gerencia / Oficinas	Funciones
Gerente de Servicios Públicos	Supervisar la eficiencia del desarrollo del estudio en sus distintas etapas.
Jefe Unidad de Presupuesto	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
Jefe de Oficina de Administración	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio.
Gerente de Rentas	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente.	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el plan de trabajo elaborado por el responsable.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Equipo de Planificación, conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de las funciones de acuerdo al cambio de sus funciones y a la Guía de Caracterización de Residuos Sólidos.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, y la Unidad Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRSO JESSE VALVERDE MATIAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud
 ALCALDE PROVINCIAL

